

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

11238 Orden DEF/1861/2012, de 27 de julio, por la que se concede el premio «Fidel Pagés Miravé» en su quinta convocatoria.

Mediante la Orden DEF/1947/2011, de 30 de junio, se procedió a promover la convocatoria del premio «Fidel Pagés Miravé», creado por Orden DEF/1760/2007, de 11 de junio, con el fin de incentivar y premiar los trabajos, tanto de investigación en Ciencias de la Salud como en Ciencia Histórica de Sanidad Militar.

En dicha Orden se determina que un jurado, presidido por el Inspector General de Sanidad de la Defensa, propondrá la concesión del premio, que se otorgará por Orden de la Ministra de Defensa.

El jurado se reunió a tal efecto el 20 de junio de 2012 y ha propuesto la concesión del premio.

En su virtud, de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 4.1.b) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, dispongo:

Apartado único. *Otorgamiento.*

Se otorga el Premio «Fidel Pagés Miravé», en su quinta convocatoria, a los siguientes trabajos:

a) Premio «Comandante médico Fidel Pagés Miravé» al trabajo titulado «Kill the killers»: Terapia con células natural killer estimuladas con IL-15 en pacientes pediátricos con cáncer refractario» del que son autores don Jaime Valentín Quiroga (Servicio de Hemato-Oncología y trasplante Hematopoyético. Hospital infantil Universitario Niño Jesús), doña Lucía Fernández Casanova (Servicio de Hemato-Oncología y trasplante Hematopoyético. Hospital infantil Universitario Niño Jesús), doña Inmaculada Génesis Martín (Servicio de experimentación animal. Instituto de investigaciones biomédicas «Alberto Sols»), don Fernando Nuñez Martín (Servicio de experimentación animal. Instituto de investigaciones biomédicas «Alberto Sols»), don Antonio Pérez Martínez (Servicio de Hemato-Oncología y trasplante Hematopoyético. Hospital infantil Universitario Niño Jesús).

b) Accésit del Premio «Comandante médico Fidel Pagés Miravé» al trabajo titulado «Condiciones de transporte de medicamentos en misiones internacionales de las Fuerzas Armadas. Diseño de un estudio de estabilidad específico para operaciones» del que son autores el Teniente Coronel del Cuerpo Militar de Sanidad (Farmacia) don Alejandro Zamanillo Sainz, de la Jefatura de Apoyo y Ordenación Farmacéutica IGESAN, doña Mercedes Verón Moros, del Centro Militar de Farmacia de la Defensa en Madrid, el Teniente Coronel del Cuerpo Militar de Sanidad (Farmacia) don Antonio Juberías Sánchez, del Centro Militar de Farmacia de la Defensa en Burgos, el Teniente Coronel del Cuerpo Militar de Sanidad (Farmacia) don Juan Ignacio Cabrera Merino, del Centro Militar de Farmacia de la Defensa en Burgos, y el Teniente Coronel del Cuerpo Militar de Sanidad (Farmacia) don Juan Pedro Mañes Pradas, de la Dirección de Sanidad del Ejército del Aire.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de julio de 2012.–El Ministro de Defensa, Pedro Morenés Eulate.